

DECLARATORIA DEL 20 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES COSTARRICENSES

Ley n.º 9480

Publicada en La Gaceta n.º 54 de 22 de marzo de 2018.

9480

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL 20 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DEL
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES
COSTARRICENSES

Artículo Único- Se declara el 20 de junio como Día Nacional del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres Costarricenses.

Nota: Mediante Ley n.º 10.452 "Declaratoria del 30 de julio de cada año como el Día Nacional del Primer Sufragio de las Mujeres en Costa Rica", se reformó este artículo único, lo cual, debido a que dicha ley no indicó ninguna fecha de rige, de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política, entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial, esto es el 26 de julio de 2024, por haber sido publicada en La Gaceta n.º 130 del 16 de julio 2024. El texto reformado será el siguiente:

"Artículo Único- Se declara el 20 de junio como Día Nacional del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres Costarricenses. Se exceptúa el Día Nacional del Primer Sufragio de las Mujeres en Costa Rica, el cual se celebra el 30 de julio de cada año."

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado el veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Gonzalo Alberto Ramírez Zamora

Presidente

Carmen Quesada Santamaría

Michael Jake Arce Sancho

Primera secretaria

Segundo secretario

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ejecútese y publíquese.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de la Presidencia a. í., Luis Paulino Mora Lizano.—1 vez.—O. C. N° 3400036319.—Solicitud N°111978.—(L9480 - IN2018227640).